

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 02 DE JUNIO 2021

En Vicuña, 02 de junio de 2021, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°17 de Concejo Comunal, presidida por el Señor Rafael vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. FRANCISCO AGUIRRE CORTES (ASISTENCIA REMOTA)
SRA. MARTA CASTILLO CASTRO
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO
SR. CRISTIAN PINTO TORRES
SR. YERMAN ROJAS
SRA. NELLY LAZO VALENCIA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Andrés Mundaca _ Administrador Municipal
Sr. Sebastián Vicuña _ Jurídico
Sr. Luis Pasten _ Depto. finanzas
Sra. Daniela Toro _ Depto. salud

Actúa como Secretaria Municipal (s) Sra. Karla Salazar Adasme.

El Señor Alcalde, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Acta anterior.
2. Correspondencia.
3. Aprobación de prórroga de pago de patentes municipales y de alcoholes, según Decreto N° 611 del Ministerio de Hacienda /DAF
4. Aprobación de Perfil de Monitor de Huertos Escolares año 2021, para ejecución del Convenio Promoción de la Salud 2019-2021/Dpto. Salud
5. Cuenta Alcalde
6. Puntos Varios

En nombre de dios y la patria se da inicio al concejo municipal

1.-ACTA ANTERIOR

El señor alcalde, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION:

Alcalde	Aprueba
Concejal Francisco Aguirre	Aprueba
Concejal Yerman Rojas	Aprueba
Concejal Marta Castillo	Aprueba
Concejal Miriam Rojas	Aprueba
Concejal Cristian Pinto	Aprueba
Concejal Nelly Lazo	Aprueba

ACUERDO N°79/2021/SECRETARÍA. - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión de concejo Ordinaria N°16 de fecha 19/05/2021.-

2.- CORRESPONDENCIA



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N° 70

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°15 de 2018

Vicuña, 25 de mayo de 2021.-

A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : FELIPE GARCÍA VEGA
COORDINADOR DE FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente, en nombre del Sr Alcalde, vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 19.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 15 de Mayo al Viernes 21 de Mayo del 2021, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el periodo señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.895 y su Reglamento; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al periodo informado.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



FELIPE GARCÍA VEGA
COORDINADOR DE FINANZAS

Ilustre Municipalidad de Vicuña
San Martín N° 275, Vicuña, Fono 51-3670300
E-Mail: alcalde@muni.vicuna.cl



NOTA INTERNA N° 72

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 01 de junio de 2021.-

A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : FELIPE GARCÍA VEGA
COORDINADOR DE FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 22 de Mayo al Viernes 28 de Mayo del 2021, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el periodo señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 18.895 y su Reglamento; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al periodo informado.

Sin otro particular, lo saluda atentamente



FELIPE GARCÍA VEGA
COORDINADOR DE FINANZAS

Ilustre Municipalidad de Vicuña
San Martín N° 273, Vicuña; Fono 51-2670300
E-Mail: alcaldia@municipalvicuña.cl



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



NOTA INTERNA Nº 101

ANT.: Orden de Servicio Nº 11 de 2017.
Orden de Servicio Nº 16 de 2018.

Vicuña, 31 de mayo de 2021.

A : RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

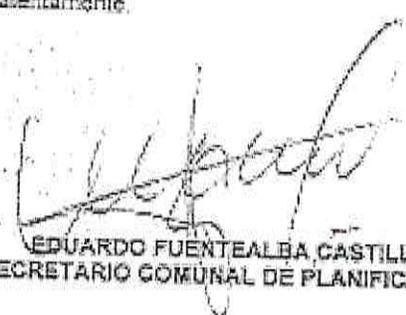
CONCEJO MUNICIPAL

DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre y por instrucción del Sr Alcalde, vengo a informar al Honorable Concejo Municipal, respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, de las licitaciones y contrataciones efectuadas por el Departamento de SECPLAN por medio de la Unidad de Licitaciones; desde el 22 al 28 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, según el siguiente detalle:

- Se adjunta planilla Excel con contrataciones por medio de licitaciones públicas y privadas para el municipio en el periodo señalado. Así como los decretos, mediante los cuales se adjudican las licitaciones, y donde consta las diferentes ofertas recibidas y su evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.836 y su reglamento, corresponde.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

EFC/dvb

Distribución:

- SECPLAN (1)
- o.c. Unidad de Licitaciones (1)
- o.c. Concejo Municipal (1)
- o.c. Secretaría Municipal (1)



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



NOTA INTERNA N° 98

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017.
Orden de Servicio N°16 de 2018.

Vicuña, 24 de mayo de 2021.

A : RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

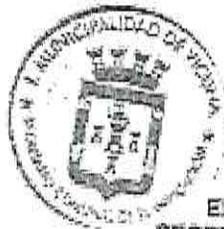
CONCEJO MUNICIPAL

DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre y por instrucción del Sr Alcalde, vengo a informar al Honorable Concejo Municipal, respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 19.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, de las licitaciones y contrataciones efectuadas por el Departamento de SECPLAN por medio de la Unidad de Licitaciones; desde el 01 al 21 de mayo de 2021; ambas fechas inclusive, según el siguiente detalle:

- Se adjunta planilla Excel con contrataciones por medio de licitaciones públicas y privadas para el municipio en el periodo señalado. Así como los decretos, mediante los cuales se adjudican las licitaciones, y donde consta las diferentes ofertas recibidas y su evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.895 y su reglamento, corresponde.

Sin otro particular, le saluda atentamente.




EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

EFC/dvb

Distribución:

- SECPLAN (1)
- c.c. Unidad de Licitaciones (1)
- c.c. Concejo Municipal (1)
- c.c. Secretaría Municipal (1)



República de Chile
 Ilustre Municipalidad de Vicuña
 Departamento de Tránsito



NOTA INTERNA N° 053.-
 ANT.: NO HAY
 REF.: INFORMA LO QUE INDICA.

VICUÑA, 28 de Mayo de 2021

DE: GUILLERMO VIDELA JERALDO
 DEPARTAMENTO DE TRANSITO

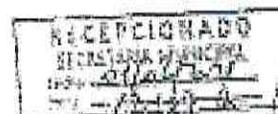
A : SRTA. LISBETH ESPINOZA SALAZAR
 SECRETARIA MUNICIPAL

- 1.- A través de la presente Nota Interna, informo a Ud., sobre consulta efectuada por el Concejal Cristian Pinto Torres, por memorándum N°51 del 06 de mayo del presente año. En relación a ese requerimiento, debo señalar lo siguiente:
- 2.- El día 25 de mayo del presente año, el suscrito se constituyó en la localidad de Andacollo, para constatar la situación planteada por el Concejal. En dicho lugar se pudo comprobar que:
 - a) Respecto de los tres lomos de toro instalados en la calle principal (dos de ellos pertenecientes al sector 2 y 1 al sector uno) se pudo evidenciar que cumplen con la normativa legal vigente para su instalación y desempeñan el propósito de reducir la velocidad en ese sector. Así lo manifestó también, la señora Mirna Milla, Presidenta de la Junta de Vecinos del Sector 2, quien además, me indicó que esos lomos de toro han contribuido a reducir el riesgo de accidentes y a disminuir las cerradas clandestinas que lamentablemente han terminado con la vida de algunos jóvenes del sector.
 - b) Sin embargo, se pudo constatar que en dos resacas (1 del sector dos y al otro del sector uno) le fueron arrancadas las señaléticas que indican su instalación y proximidad, situación que será resuelta prontamente por este Departamento de Tránsito.
 - c) En cuanto, a la solicitud de un levantamiento de señalética en el sector cercano a la capilla, el suscrito trató de ubicar a la Presidenta de la Junta de Vecinos del sector uno, para que me manifestara su inquietud respecto a ello. Sin embargo, no pudo ser ubicada. No obstante, se le dejó recado con su vecina para que asistiera al Departamento de Tránsito y conversar sobre esa problemática.
 - d) Se adjuntan fotografías tomadas en los sectores uno y dos de la localidad de Andacollo.
- 3.- Sin otro particular, Salvo asentamiento a Ud.

GUILLERMO VIDELA JERALDO
 DEPARTAMENTO DE TRANSITO VICUÑA

GVJ
 DISTRIBUCION:

- c.c. Secretaría Municipal
- c.c. Departamento de Tránsito





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Tránsito



NOTA INTERNA N° 054.-
ANT.: NO HAY
REF.: INFORMA LO QUE INDICA.

VICUÑA, 28 de Mayo de 2021

DE: GUILLERMO VIDELA JERALDO
DIRECTOR DE TRANSITO

A : SRTA. LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

- 1.- A través de la presenta Nota Interna, informo a Ud., sobre consulta efectuada por el Concejal Cristian Pinto Torres, por memorándum N°64 del 13 de mayo del presente año. En relación a ese requerimiento, debo señalar lo siguiente:
- 2.- El día 26 de mayo del presente año, el suscrito se constituyó en calle Baquedano con Pje. Los Naranjos, para constatar la situación planteada por el Concejal. En dicho lugar, se pudo comprobar la existencia de una señalética de tránsito que dice "No estacionar de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 18:00 hrs. Excepto Residentes". No se evidencia destrucción en las casas habitaciones que colindan en el pasaje, solo la existencia de vehículos estacionados de los residentes.
- 3.- Cabe indicar que el Departamento de Tránsito solo le compete la instalación de señales de Tránsito, y es Carabineros de Chile quien realiza la fiscalización y cumplimiento de la Ley de Tránsito.
- 4.- Por último, en dicha oportunidad, se aprovechó de hablar con algunos vecinos que tienen una actividad comercial, como florería y venta de lácteos, y se les sugirió que descarguen sus productos por calle Baquedano, evitando que los camiones hagan ingreso al pasaje precitado, situación que fue entendida y acatada por los vecinos.
- 5.- Se adjuntan fotografías tomadas en el sector.
- 6.- Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.


GUILLERMO VIDELA JERALDO
DEPARTAMENTO DE TRANSITO VICUÑA



NOTA INTERNA N° 27
ANT: MEMO N° 49.
MAT: Responde lo que indica.

VICUÑA, 31 MAYO 2021

A : KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DE : ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

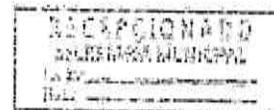
Junio con saludar cordialmente y, en respuesta al Memorandum N° 49, en relación a la solicitud efectuada por Concejal don Yerman Rojas Castillo, en sesión ordinaria de Concejo Municipal del mes de Abril, informo a Ud. que se derivó la solicitud de arreglos de la Junta de vecinos de la Población Antakar, a la cuadrilla de operaciones municipal, quienes realizaron la limpieza del recinto, se pintado de la sede social y el cambio del vidrio que se encontraba quebrado, encontrándose actualmente en óptimas condiciones, cumpliéndose el compromiso realizado por el Alcalde don Rafael Cera Castillo. Se adjuntan fotografías de las mejoras.

Sin otro particular, saluda atentamente



ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Concejal Yerman Rojas Castillo.
- Archivo Administrador Municipal.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SEGURIDAD PÚBLICA**



MEMORANDUM N° 7

ANT.: Memo N°60 de fecha 06 de mayo de 2021

MAT.: Respuesta Concejala María Castillo VICUÑA,

DE : KARLA SALAZAR ADASME
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

A : SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente envío respuesta a solicitud enviada por Concejala Marta Castillo Castro a través de Memorandum N° 60 de fecha 06 de mayo de 2021.

En relación a la solicitud de retiro de letreros de candidaturas por obstrucción en ruta 41, se informa que el municipio no tiene ingerencia alguna en el retiro de estos implementos, ya que es el candidato quien debe realizarlo o el propietario del terreno. Sin embargo, Inspección municipal se acercó al lugar con fecha 13 de mayo para notificar al propietario sobre la existencia de obstrucción en ruta 41, no encontrando ningún letrero en el espacio mencionado.

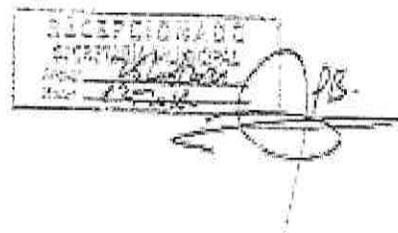
Se adjunta imagen capturada con fecha 13 de mayo de 2021.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted;



KARLA SALAZAR ADASME
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA



KSA/ya
DISTRIBUCIÓN:
-Secretaría Municipal
-C.C. Concejala María Castillo
-C.C. Archivo Seguridad



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SEGURIDAD PÚBLICA



MEMORANDUM N° 6

ANT.:

MAT.: Respuesta MEMO N°47. Concejal

Nelly Lazo Valencia

VICUÑA, 12 de mayo de 2021.

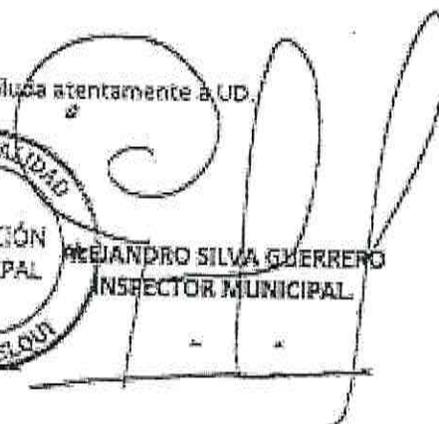
DE : ALEJANDRO SILVA GUERRERO
INSPECTOR MUNICIPAL

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL
PRESENTE

Respecto al memorándum N° 47 de fecha 15/04/2021, el cual dice relación sobre, trabajos de mecánica en calle principal de peralillo 5/N. Informo que el equipo de inspección municipal realizó visitas al sector, con fecha 28 de abril de 2021, donde no se logra constatar dicha denuncia. Posteriormente el día 06 de mayo 2021 se entrevista al propietario de la vivienda don Patricio Segovia Rivera quien informa que generalmente interviene vehículos de familiares. Sin embargo se mantendrá el monitoreo del sector.

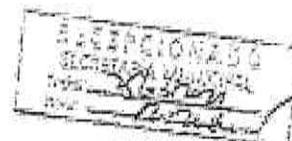
Sin otro particular.

Saluda atentamente a UD.


ALEJANDRO SILVA GUERRERO
INSPECTOR MUNICIPAL



COPIA/ing
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Lic. Cristian Pizarro Torres
- S.S. Archivo







República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Salud



NOTA INTERNA N°: 20.

ANT.: no hay

MAT.: Informa compras públicas DESAM.

VICUÑA, 01 de junio de 2021

A: Rafael Vera Castillo
Alcalde de Vicuña

A: Honorable Concejo Municipal de Vicuña

De: Eduardo Cortés Caroca
Director Departamento de Salud
Municipalidad de Vicuña

Conforme lo establecido en el artículo artículo 8 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumpla con informar a usted y al Cuerpo Colegiado que preside, informe sobre la adjudicación de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios, realizadas a la fecha, relativas al Departamento de Salud de la Municipalidad de Vicuña, acompañando los antecedentes sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación, en los casos pertinentes.

Sin otro particular, saluda Atte a Ud.,



EDUARDO CORTÉS CAROCA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

COPIAS IMPRIMIDAS

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Honorable Concejo Municipal
- Departamento Jurídico Municipal
- Archivo Depto. de Salud

Calle: Carlos Condell N°495B, Vicuña; Fono +56371376643
Calle: Infante N°389 - Vicuña; Fono 51-3419368 correo electrónico: saludvicuna@gmail.com

3.- Aprobación de prórroga de pago de patentes municipales y de alcoholes, según Decreto N° 611 del Ministerio de Hacienda /DAF

Encargado de la presentación señor Luis Pastén.

Efectivamente según el decreto N° 611, el gobierno a decidido implementar algunas acciones que vienen a apoyar al sector empresarial fundamentalmente a la micro pequeña empresa y así como el 24 de abril se firma el decreto N°611, en lo que consigne al municipio, referente a la prórroga de patentes comerciales autoriza a los alcaldes de las comunas afectadas por catastrofe previo acuerdo del concejo municipal, a ejercer las siguientes atribuciones respecto al pago de las cuotas anuales o semestrales, comprendidos entre 01 de julio 2021 y el 30 de julio del 2022 se proponen 2 opciones:

Prorrogar a las empresas que el año 2020 no exedan de cantidad de 100 mil unidades de fomento prórroga hasta en 3 meses es decir las que vencen el 31 de julio pueden ser pagadas el 30 de octubre y las que vencen el 31 de enero se pueden pagar hasta el 30 de abril 2022 y la otra alternativa es autorizar a las mismas empresas que estan en el mismo nivel que paguen en 6 cuotas iguales y sucesivas sin multas ni intereses.

Para todas las patentes de alcoholes que vencen el 31 de julio se pueden pagar en 6 cuotas iguales y susecibas que no han sido pagas a ala fecha se le condonan los intereses penal y multas.

Se solicita al concejo aprobar según la prórroga que nos plantea el decreto N° 611 en lo que tendria que ver en las patentes comerciales , que se paguen en dos formas.

VOTACION:

Alcalde	Aprueba
Concejal Francisco Aguirre	Aprueba
Concejal Yerman Rojas	Aprueba
Concejal Marta Castillo	Aprueba
Concejal Miriam Rojas	Aprueba
Concejal Cristian Pinto	Aprueba
Concejal Nelly Lazo	Aprueba

Concejal Yerman Rojas Castillo. Aprueba y se abstiene de la patente de don Yeison Rojas Barraza, Rol: 4-2.-

Concejal Francisco Aguirre Cortés. Aprueba y se abstiene de la patente Sociedad Comercial y de Inversiones Aguirre y Cía. Ltda.

Concejala Marta Castillo Castro. Aprueba y se abstiene de la patente de don Wilson Castillo Castro, Rol: 4-166.-

Concejala Miriam Rojas Cabello. Aprueba y se abstiene de la patente de don Oscar Berrios Alday Eventos y Radiodifusión EIRL.

Concejal Cristian Pinto Torres. Aprueba y se abstiene de la patente Comercial GAPM SPA, Rol: 22381.-

Concejala Nelly Lazo Valencia. Aprueba y se abstiene de la patente de Minimarket San Lukas, ubicado en Población Gabriela Mistral.

ACUERDO N°80/2021/PATENTES. - Se aprueba Prorrogar a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan de la cantidad de 100.000 unidades de fomento, hasta en tres meses y sin multas ni intereses, las fechas de pago señaladas en el artículo 29 del decreto N°2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, de las cuotas anuales o semestrales de patentes municipales a que se refiere este número.

Asimismo, se autoriza a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no

excedan de la cantidad de 100.000 unidades de fomento, el pago de las cuotas anuales o semestrales de la patente municipal a que se refiere este número, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.

Estos beneficios son alternativos.

Se solicita aprobar las patentes de alcoholes con la misma formula de la anterior

VOTACION:

Alcalde	Aprueba
Concejal Francisco Aguirre	Aprueba
Concejal Yerman Rojas	Aprueba
Concejal Marta Castillo	Aprueba
Concejal Miriam Rojas	Aprueba
Concejal Cristian Pinto	Aprueba
Concejal Nelly Lazo	Aprueba

Concejal Yerman Rojas Castillo. Aprueba y se abstiene de la patente de don Yeison Rojas Barraza, Rol: 4-2.-

Concejal Francisco Aguirre Cortés. Aprueba

Concejala Marta Castillo Castro. Aprueba y se abstiene de la patente de don Wilson Castillo Castro, Rol: 4-166.-

Concejala Miriam Rojas Cabello. Aprueba

Concejal Cristian Pinto Torres. Aprueba

Concejala Nelly Lazo Valencia. Aprueba y se abstiene de la patente de Minimarket San Lukas, ubicado en Población Gabriela Mistral.

ACUERDO N°81/2021/PATENTES. - Se aprueba Prorrogar el plazo para el pago de la patente de alcohol con vencimiento el 31 de julio del año 2021, hasta el 1 de enero de 2022, la cual se podrá pagar en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses, a partir de dicha fecha;

Asimismo, se autoriza condonar, total o parcialmente, los intereses penales y multas que correspondan respecto del pago de la patente de alcohol con vencimiento al 31 de enero de 2021, cuyo valor para el primer semestre no haya sido pagado, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Estos beneficios se podrán ejercer conjuntamente.

4- Aprobación de Perfil de Monitor de Huertos Escolares año 2021, para ejecución del Convenio Promoción de la Salud 2019-2021/Dpto. Salud

Exposicion a cargo de Daniela Toro funcionaria departamento de salud.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



N.L.: N° 19.

ANT.: No hay

MAT.: Solicita Aprobación de perfil que indica
para Departamento de Salud año 2021.

VICUÑA, 28 MAY 2021

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VICUÑA

DE: EDUARDO CORTES CAROCA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD VICUÑA

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 13° de la ley N° 19.280, de fecha 16 de diciembre de 1993, y los dictámenes 28184 de 2015, 21459 de 2011 y 26483 de 2009, -entre otros- me permito solicitar acuerdo, respecto de los objetivos y funciones específicas que deben servirse mediante contrataciones efectuadas la modalidad Honorarios Suma Alzada, para el Departamento de Salud Municipal durante el año 2021, lo anterior, conforme los perfiles que a continuación se indican:

- a) Convenio Promoción de la Salud 2019-2021: Al respecto se hace presente que al profesional descrito a continuación se le hará aplicable cada una de las obligaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 7368 de fecha 24 de septiembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo, que aprobó el mencionado programa y esta entidad edilicia con fecha 29 de agosto del año 2019.

Perfil MONITOR DE HUERTOS ESCOLARES

Requisitos del cargo

- Título profesional de Ingeniero Agrícola de al menos ocho semestres de duración, otorgado y/o visado por una Universidad Chilena reconocido y homologado por el Gobierno de Chile de acuerdo a la legislación vigente, y/o
- Título de Técnico Agrícola otorgado y/o visado por Instituto Técnico Chileno reconocido y homologado por el Gobierno de Chile de acuerdo a la legislación vigente.

Deseeable

- Experiencia acreditada en programas asociados a implementación de huertos escolares en establecimientos educacionales.
- Movilización e insumos para elaboraciones virtuales propias (internet, computador, otros)
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles acorde a las necesidades de los establecimientos educacionales.

Funciones

- Realización de talleres virtuales de implementación y mantención de huertos escolares en jardines, escuelas de la comuna de Vicuña y localidades cercanas.
- Coordinación con los equipos de trabajo de cada escuela de los horarios y plataformas virtuales de los talleres.
- Coordinación para la realización de talleres en conjunto con profesionales del programa *éliga vida sana 2021*.
- Establecer una adecuada comunicación con las y los usuarios (as); ya sean docentes, funcionarios de apoyo a la educación, estudiantes y/o apoderados, procurando relacionarse con ellos de forma cordial y asertiva, entregándoles información veraz y oportuna cuando lo requieran en relación a la implementación y mantención de los huertos escolares.
- Cumplir con las normas, protocolos y definiciones impartidas por el Departamento de Salud Municipal de Vicuña y los establecimientos educacionales donde se desempeñe, adhiriéndose a la difusión y cumplimiento de las políticas, procesos y procedimientos administrativos de la institución.
- Registrar en forma mensual las prestaciones realizadas en cada establecimiento educativo.
- Entrega de informes mensuales de todas las actividades realizadas, describiendo actividades diarias para el cumplimiento de las acciones fijadas en el contrato de trabajo.
- Entrega de verificadores, los que se deben adjuntar a informe mensual de actividades.
- Desarrollo de material educativo para los establecimientos educativos intervenidos.
- Monitoreo mensual de avances a través de registro fotográfico de huertos escolares a encargado y/o coordinador de programa comunal de promoción en salud.

Competencias Genéricas

- Trabajo en equipo
- Preocupación por el orden y la calidad
- Adhesión a las normas y políticas
- Flexibilidad

Agradezco a Ud., tener a bien, recibir del Honorable Concejo Municipal, el Acuerdo Respectivo.


DIRECTOR
EDUARDO CORTES CAROZA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

Ed. Rodríguez
DISTRIBUCIÓN:
Ses. (as) Comunes
C.C. Alcaldía
C.C. Secretaría Municipal
C.C. Oficina de Personal

VOTACION:

Alcalde	Aprueba
Concejal Francisco Aguirre	Aprueba
Concejal Yerman Rojas	Aprueba
Concejal Marta Castillo	Aprueba
Concejal Miriam Rojas	Aprueba
Concejal Cristian Pinto	Aprueba
Concejal Nelly Lazo	Aprueba

ACUERDO N°82/2021/SALUD. - Se aprueba de forma unánime, Perfil de monitor de Huertos Escolares año 2021, para la ejecución del Convenio Promoción de la Salud 2019-2021.

5. CUENTA ALCALDE

Tuvimos reunion con el intendente de nuestra region Pablo Herman , el cual habia asumido siertos compromisos que se estan cumpliendo, y valoramos que la palabra empeñada se este cumpliendo sobre la torre bawer y sobre el estadio de Vicuña. Otra solicitud que se esta realizando es el centro de dialisis.

La falta de ambulancia para el hospital, el intendente nos a dado buenas noticias que dentro de 20 dias se tendra la licitacion.

El centro de diálisis se encuentra en la parte administrativa, quizás el próximo año se licitara para la construcción.

Indicar sobre el nuevo hospital que se encuentran en la etapa administrativa para el nuevo edificio.

6.- PUNTOS VARIOS:

CONCEJAL YERMAN ROJAS:

Lectura de denuncia en contraloría

CONCEJAL MIRIAM ROJAS:

FRANKLIN TORO – Solicita arreglo de dos postes que se encuentran en pasaje Esmeralda, Ciudad de Vicuña.-

SECPLAN.- Solicita apoyo en el arreglo de caminos, plaza y juegos, para el sector de Las Mercedes.

SECPLAN.- Solicita un estudio técnico para lomo de toro, en la calle Carrera cerca de la plaza. Debido que el lomo de toro que fue instalado al final de la calle antes mencionada, no presta ningún beneficio.-

ADMINISTRADOR.- Solicita conocer al encargado de los cementerios municipales.-

DIDECO.- Solicita ayuda para los crianceros de la comuna. La cual, debía llegar en el mes de abril
(Respaldo a través de oficio).

SECPLAN.- Solicita por petición de los vecinos de Lourdes, los horarios que se encuentra abierta la plaza de la localidad. (Contactarse con presidente Sr. Eduardo Alvarado).

ADMISTRADOR.- Solicita fecha que se realizara el cambio de los celulares.

CONCEJAL NELLY LAZO:

SECPLAN – Solicita el arreglo de dos eventos, que se encuentran ubicados en calle Río Elqui al llegar a pasaje Estero de Huanta, Población Aguas de Elqui.-

TRANSITO –Reitera por tercera vez la solicitud del cambio de señalética, en calle Riquelme con Gabriela Mistral

CONCEJAL MARTA CASTILLO:

SALUD. – Solicita gestionar el servicio del Paramédico y la reparación de la posta de Huanta.

SALUD. –Solicita el registro de la segunda vacuna de COVID-19, debido que no aparece en el sistema.-

SEGURIDAD.- Solicita que se gestione móvil para Carabineros de El Molle. Debido que todos los fines de semanas hay desorden en el sector costa. Clandestinos, fiestas y violencia intrafamiliar, etc.

SALUD.- Solicita gestionar la posta para Nueva Talcuna ya que es una necesidad para el sector costa.-

CONCEJAL CRISTIAN PINTO:

SECPLAN.- Solicita mayor información de las siguientes licitaciones públicas:

- ID.727202-32-LE21, denominada “Suministro de servicios de confección, instalación, reparación, desinstalación y mantención de obras menores”. Decreto Alcaldicio N° 2547, por un valor de \$8.500.000, adjudicada al proveedor Sr. Patricio Varela, Rut: 12.806.054-5. (No presenta actividad real ni logos).
- ID.72720202- 28-LE21, denominada “Arriendo de sistema servicio satelital con cobertura nacional para radios FM”. Decreto Alcaldicio N° 2356, por un valor de \$ 23.152.140, adjudicada por Televisión Nacional de Chile, Rut: 77.020.963-3.

CONTROL.- Solicita mayor información de las siguientes licitaciones públicas:

- ID.727202-32-LE21, denominada “Suministro de servicios de confección, instalación, reparación, desinstalación y mantención de obras menores”.

Decreto Alcaldicio N° 2547, por un valor de \$8.500.000, adjudicada al proveedor

Sr. Patricio Varela, Rut: 12.806.054-5. (No presenta actividad real ni logos).

- ID.72720202- 28-LE21, denominada "Arriendo de sistema servicio satelital con cobertura nacional para radios FM".
Decreto Alcaldicio N° 2356, por un valor de \$ 23.152.140, adjudicada por Televisión Nacional de Chile, Rut: 77.020.963-3.

SECPLAN.- Solicita Proyecto presentado en mayo del 2017, denominado "Habilitación de espacios públicos "para la localidad de Marquesa y Nueva Talcuna. Proyecto presentado por el aluvión en el año 2017.-

CORPORACIÓN DE TURISMO.- Solicita a la Corporación de Turismo que le haga entrega de certificado, donde especifique que la Corporación puede ser un ente certificador de los diferentes cursos que está impartiendo en la corporación de los socios.

OPERACIONES.- Informa sobre árbol que ha levantado la vereda en la calle Freire N° 491, casa esquina cerro las tórtolas.- .

El Señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la sesión de Concejo.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE